



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL
CIRCUITO
REPÚBLICA DE COLOMBIA**

Bogotá D.C., cinco (05) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Rad. 110013103036-**2019-00728-00**

En atención a la solicitud realizada por el apoderado de la parte actora se dispone:

- 1.- Téngase en cuenta que de conformidad con lo previsto en el decreto 806 de 2020 numeral 8ª, advierte que la notificación ya sea por correo electrónico o por aviso deberá contener la demanda y sus anexos, situación que se omitió en esta oportunidad frente a las demandadas Ángela Magnolia Jiménez Quiroga y Martha Lucia Quiroga Barrero, motivo por el cual se requiere a la parte acora para que proceda a efectuar nuevamente la notificación a las convocadas.
- 2.- Respecto de la señora MARIA ESPERANZA QUIROGA BARRERO, se ordena por secretaria su emplazamiento.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,

MARÍA CLAUDIA MORENO CARRILLO

Firmado Por:

**JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

*La providencia anterior se notifica por anotación en estado No. 011 hoy 06 de abril de 2021, a las 8:00 A.M.
Doris Ordoñez Enciso
Secretaria*

MARIA CLAUDIA MORENO CARRILLO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 036 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7484641756dbf86abf073c8e9e973efe756b2fc4287eae19c51a03f8813fd6d7

Documento generado en 31/03/2021 10:00:35 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>